

# DOCUMENTOS CUENTA ACTA 01 CONT 011-21 MÓNICA MARCELA CÁRDENAS



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-03-25 12:06

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA 01 CONT 11-21 MÓNICA MARCELA CÁRDENAS.pdf (~1,1 MB)

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO  
Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  
OFICIAL**

DEBE A:

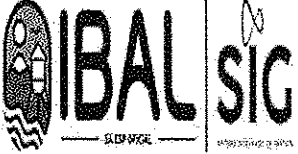
**MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ**

**Abogada**

La suma de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$5.500.000) por concepto de honorarios profesionales por el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 2021, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 del 08 de febrero de 2021.

Se presenta el veintitrés (23) de marzo de 2021.

  
**MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ**  
C.C. No. 65.780.704 de Ibagué

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-02-17
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>Contrato No.</b>	011 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021 ✓		
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
<b>Valor total</b>	\$33,000,000.00 Pesos Colombianos ✓		
<b>Contratista</b>	MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ ✓		
<b>Supervisor</b>	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL ✓		
<b>Fecha de inicio</b>	11 DE FEBRERO DE 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	10 DE AGOSTO DE 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES.		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2021	03
<b>Día</b>			
23			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
<b>Periodo informado</b>	11 de febrero al 10 de marzo de 2021		
<b>Actividades desarrolladas</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 11-02-2021 AL 10-03-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-		
<b>ESTADO DE CUENTA</b>			
<b>Valor Contrato</b>	\$33.000.000.00		
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$ 5.500.000.00		
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	\$27.500.000.00		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			



## IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

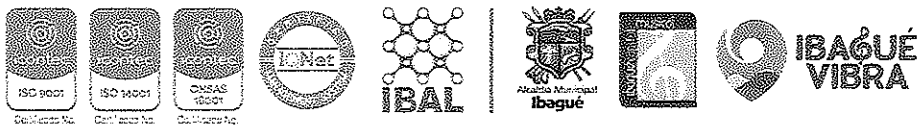
### EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

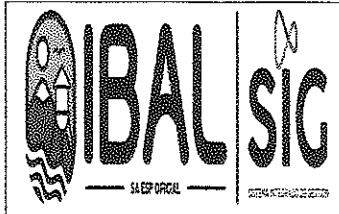
#### HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima “Obligaciones del Contratista” numeral 15, dentro del contrato de prestación de servicios No. 011 del 08 de febrero de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección Administrativa y Financiera; me permito certificar que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 11 de febrero al 10 de marzo de 2021.

La presente certificación, se expide con destino a la interesada, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

  
**FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA**





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 1 de 9**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: 11-02-2021 AL 10-03-2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	
<p><b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b></p>			
<p><b>No. Contrato</b></p>	<p align="center">011 DEL 2021 – 02 – 08</p>		
<p><b>Nombre del Contratista</b></p>	<p align="center">MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ</p>		
<p><b>Valor (En letra y numero)</b></p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33,000,000.00)</p>		
<p><b>Plazo del Contrato</b></p>	<p>SEIS (6) MESES</p>		
<p><b>Fecha inicio de actividades</b></p>	<p>11-02-2021</p>		
<p><b>Fecha de Terminación</b></p>	<p>10-08-2021</p>		
<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p><b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b></p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>		<p><b>CUMPLIO</b></p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 2 de 9**

**Obligación No. 1.-**

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

Se ha estado haciendo seguimiento a los procesos a mi cargo, consultando el portal de la rama judicial Siglo XXI y en los estados electrónicos en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Las actuaciones judiciales se ven reflejadas la relación anexa a este informe.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Magnolia Amaya, radicación 2018-183. Conciliada.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Jonathan Caballero Rodríguez y otro, radicación 2018-411.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Carlos Alberto Rodríguez, radicación 2018-036, se suspendió para el 24 de marzo a las 4:30 p.m.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Gildardo Parra Castillo, radicación 2018-225, se suspendió para el 18 de marzo a las 9:00 a.m.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Marly Gil Barbosa, radicación 2017-240. Conciliada.

Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Noel Avendaño Reyes, radicación 2018-157, se suspendió para el 25 de marzo a las 2:00 p.m.

Se contestó la demanda de Fredy Eliecer Aroca que cursa en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, radicación 2021-005.

*Cumplida*

**Obligación No. 2.-**

El profesional deberá contar con los equipos de cómputo

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, cuento con los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.

*Cumplida*

<p>y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>		
<p><b>Obligación No. 3.-</b></p> <p>Será obligación del abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	<p>0.1</p>
<p><b>Obligación No. 4.-</b></p> <p>Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrantes de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación realizando el respectivo control de términos de los procesos asignados y relacionados en la Obligación No. 1.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 5.-</b></p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado,</p>	<p>Se da cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>Cumple</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 4 de 9**

<p>así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidos por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada Comité Técnico de Conciliación.</p>		
<p><b>Obligación No. 6.-</b> Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.</p>	<p>No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	<p>Complete</p>
<p><b>Obligación No. 7.-</b> Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>	<p>No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	<p>Complete</p>
<p><b>Obligación No. 8.-</b> Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales he tenido acceso.</p>	<p>Complete</p>
<p><b>Obligación No. 9.-</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. EI</p>	<p>No se hizo necesario para el presente periodo.</p>	<p>Complete</p>





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 5 de 9**

<p>cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p><b>Obligación No. 10.-</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se contestó la acción de tutela de Bernardino Aguilar Portela que cursó en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ibagué.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 11.-</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se ha utilizado como medio el correo electrónico para el envío de actuaciones y trámites asignados.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 12.-</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Se rindieron diferentes conceptos verbales solicitados por el Director Administrativo, tales como: indicaciones de proyección para respuesta de derechos de petición.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 13.-</b> Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del Director Administrativo.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 14.-</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se cumplió con la presente obligación estando muy atenta a los requerimientos o solicitudes efectuadas por los distintos medios de comunicación (celular, correos electrónicos, WhatsApp).</p>	<p>Cumple</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

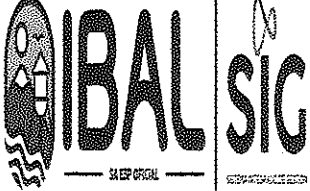
**VERSIÓN:** 01

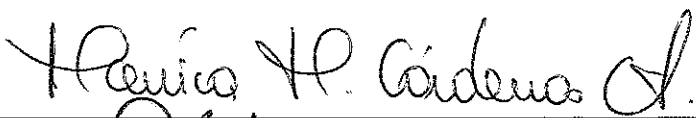
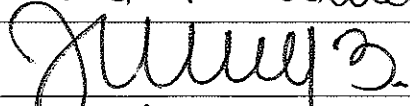
**Página 6 de 9**

<p><b>Obligación No. 15.-</b></p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes realizadas por el Director Administrativo, como evidencia o soporte del cumplimiento de la presente obligación, se anexa al presente informe certificación expedida por el director administrativo y financiero de la empresa.</p>	<p>✓ Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 16.-</b></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evalúa cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	<p>✓ Cumple</p>
<p><b>Obligación No. 17.-</b></p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación prestando mis servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados.</p>	<p>✓ Cumple</p>



<p><b>Obligación No. 22.-</b></p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: La lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.</p>	<p>Se anexa en el presente informe.</p>	<p><i>Cumple</i></p>
<p><b>Obligación No. 23.-</b></p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se ha enviado vía correo electrónico las actuaciones desarrolladas en el presente periodo.</p>	<p><i>Cumple</i></p>

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 9 de 9

<b>Obligación No. 24.-</b>  Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	No aplica para este periodo.	OK
<b>Obligación No. 25.-</b>  El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación actuando con ética profesional en los procesos asignados.	Cumplido
<b>Obligación No. 26.-</b>  El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones que he tenido acceso.	Cumplido
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	<b>Vo Bo</b> 	
	<b>NOMBRE</b> Juliana Macias	
	<b>CARGO</b> Secretaria General	





73901310590420170943100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	LUZ MARINA TOBRES RUIZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	04/JULIO/2020: AUTOS DE TRAMITE, REVISADAS LAS CUIDENCIAS REALIZADAS POR LA PARTE ACTORA TENDIENDO A NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS POR LA PARTE DEFENSORA. SE REVISAN LOS AUTOS DE TRAMITE Y SE CONSIDERAN DE INTERES PARA LOS SERVIDORES EMPRESARIALES S.A.S. SE CONSIDERA QUE EL FALGAS INDEBIDAS NO CONSIDERAN LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE CORRIOS RAPIDOS PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL RECIBIDO DE LA COMUNICACION ALLEQUE TAL CERTIFICACION. ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE EL AVISO REMITIDO A LA DEMANDANDA SERVIDOS EMPRESARIALES S.A.S. NO SE AJUSTA AL ARTICULO 29 DEL C.P.T. Y S.S. MODIFICADO POR EL ARTICULO 19 DE LA LAY 712 DE 2001. MOTIVO POR EL CUAL DEBERA REALIZADO NUEVAMENTE CONFORME LO DISPONE LA NORMA EN COMENTARIO. RACIONON STATO	26 DE MAYO	9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPDPS.	
73901310590420180941100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	JONATHAN CABALLERO RODRIGUEZ Y ELIAS CASTRO FERNANDEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	11/ENERO/2021: ACTA AUDIENCIA. SE REALIZAN AUDIENCIAS DEL 17 Y 80 DE C.P.T.S.S. AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES. PROFIRIENDO SENTENCIA CONDENATORIA, LA CUAL ES APELADA POR LA PARTE PASIVA. RECURSO QUE SE CONCEDE ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.				
73901310590420140911300	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	RIAN CARLOS CHAVES JARAMILLO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	23/JUNIO/2020: AÑREGOR MEMORIAL. SE AÑREGA R/VS0				
73901310590420160945700	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO BOJAS LOZANO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ARCHIVADO	26/FEBRO/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. EN LA FECHA SE ARCHIVA EN LA CAJANO. 054				
73901310590420180421200	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	NIDIA SERBANO CONDE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	10/JULIO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA DE AUTO QUE ANTECEDE. EL PROCESO PASA PARA OTRAS OTRAS EB				
73901310590420140995100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	JAMIE RODRIGO PORTILLO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	09/JUNIO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA DE AUTO QUE ANTECEDE. QUEDA EN LA LETRA		9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPDPS.	
73901310590420100946500	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	DAVID ALEXANDER ESPINOSA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	09/JULIO/2018: SE AÑREGA MEMORIAL DE RENUNCIA DEL PODER POR PARTE DEL APODERADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
73901310590420110945600	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ANDRES SILVA ROSAS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	20/FEBRO/2021: AÑREGAR MEMORIAL. ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO GENERAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONCEDE ENDO PODER.				
73901310590420130941100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	CAROLINA SAENZ LESANA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	18/ENERO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA AUTO QUE ANTECEDE EL EMPEDENTE QUEDA PARA REMITIR A LA SALA LABORAL EB FIACION. ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 15/12/2020 A LAS 13:18:14.		9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPDPS.	
73901310590420130942000	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ALEXANDER CRUZ GARCIA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	21/SEPTIEMBRE/2020: ACTA AUDIENCIA CONCLUCION SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA Y SE SERNA LA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUDGAMIENTO PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9 AM		9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPDPS.	
73901310590420180943100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	16/FEBRO/2021. ACTA AUDIENCIA. POR SOLICITUD DE LAS PARTES SE SUPRIMEN EL PROCESO.		24 DE MARZO DE 2021.	4:00 p. m.	
73901310590420180943100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	REYNOR CRUZ RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	TRAMITADO POR AUTO EN LA FECHA AUDIENCIA Y/O RENUNCIA DE ASESORO A LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE. SE DESPACHA PROYECTO PARA LA FECHA A FIN DE REALIZAR LA AUDIENCIA SIBRICA DE CONCLUCION AL TERCER DEL ART. 77 DEL C. P. T. Y S.S. MODIFICADO POR EL ART. 11 DE LA LEY 1149 DE 2007. SE FIJA EL 11 DE MARZO DE 2021 A LAS 9 AM CON LAS PREVENCIONES A LAS PARTES DE QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA, SO PENA DE DARSE APLICACION A LAS CONSECUENCIAS PROCESALES DE LEY. ASI MISMO SE INFORMAN A LAS PARTES QUE EN ESA FECHA SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUDGAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 DEL C.P.T. Y S.S. MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007. ES DECIR, SE PRONUNCIARAN LAS PRUEBAS DE CREDITACION, SE OCHURARAN LOS ALLEGATOS DE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE PRESENTARON. DESTACANDO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ENTIENDE EN LA RAMA JUDICIAL. FIACION ESTADO. ACTUACION REGISTRADA EL 28/02/2020 A LAS 08:19:43.		11 DE MARZO DE 2021	9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPDPS.
73901310590420180943100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	BERTILFO PEREZ SOGA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	27/FEBRO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL EN LA FECHA SE ENVIA CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRONICO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONTENIDO: INTERALES. CORR. QUEDA PARA ENTRAR AVISO				
73901310590420180945600	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	OLIVER PELEZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	29/SEPTIEMBRE/2020: ACTA AUDIENCIA CONCLUCION SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA Y SE SERNA LA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUDGAMIENTO PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9 AM		11 DE JUNIO DE 2021	9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPDPS.
73901310590420170943100	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ELIZABETH BARRERA GARCIN	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	ARTICULO 80 DEL C.P.L Y S.S. EN EL CUAL SE DECLARA LA PRESENCIA Y SE ORDINA LA CONSULTA ANTE EL H. TRIBUNAL SALA LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.				
73901310590420160941000	04. CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	OSCAR ANDRES ROBLEDO RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.S.E.S.P	ACTIVO	16/OCTUBRE/2020: ACTA AUDIENCIA CONCLUCION SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA Y SE SERNA LA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUDGAMIENTO PARA EL 22 JUNIO DE 2020 A LAS 9 AM		22 DE JUNIO DE 2021	9:00 a. m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPDPS.



73901310500420140051600	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ANDRES SILVA INPSS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	20/ENERO/2021: AGRAGA MEMORIAL ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO GENERAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., CONCEPTO PODER	9 DE ABRIL DE 2021	9:00 a.m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPDS
73901310500420140051600	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ANGELDO SALAZAR OTAZUENO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	15/FEBRERO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE CONTROLA EJECUTORIA AUTO QUE INTERESE EL EXPEDIENTE. SE PARA LIQUIDACION DE COSTAS INVY			
73901310500420170017100	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUZ MARINA TORRES RUIZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	15/ENERO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE CONTROLA EJECUTORIA AUTO QUE ANTERES EL EXPEDIENTE QUE PARA LIQUIDACION DE COSTAS INVY			
73901310500520160249400	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	RUBEN DARIO CAUDRON SAAYVEDRA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	04/FEBRERO/2021: AGRAGA MEMORIAL. SE REGISTRE PODER DE OMA. MONICA CARDENAS COMO APODERADA IBAI. ADJUNTA CERTIFICACION DEL COMITE DE CONCLACION			
73901310500520170216500	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JAIRO BOMILA YAGUON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/MARZO/2021: AYA VENCIO EJECUTORIA. AUTO SIN RECURSOS			
73901310500520160015700	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR JAVIER TELLEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	30/MARZO/2021: SE AGRAGA EL ANTERIOR MEMORIAL AL PROCESO ALLEGANDO PODER. PASA AL DESPACHO			
73901310500520140028800	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARDO LASTRA GUTIERREZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	13/JUNIO/2019: SE REALIZO ORDEN DE PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL A FAVOR DE LA PARTE ACTORA			
73901310500520140044400	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR BARRAJAS VARRON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/MARZO/2020: AYA VENCIO EJECUTORIA. AUTO SIN RECURSOS			
73901310500520140027800	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE LUIS MURILLO CRUZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ARCHIVADO	10/MAYO/2019: REGRESA EXPEDIENTE AL ARCHIVO			
73901310500520140008800	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	EDGAR ERIC DEL RIO BORIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	21/ENERO/2021: AGRAGA MEMORIAL. SE INICIA CONTESTACION DE LA DEMANDA DE ELLE (CHEFFERY) USUFRUO			
73901310500520170024000	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE LUIS MURILLO CRUZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	10/MAYO/2019: REGRESA EXPEDIENTE AL ARCHIVO			
73901310500520170024000	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARITZA PUENTES DELGADO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	29/OCTUBRE/2020: VENCE EJECUTORIA, CONFORME NOTIFICACION EFECTUADA POR ESTADO ELECTRONICO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 SE ADVIERTE QUE EL DIA 28 DE LUNES EN CURSO VENCIO LA EJECUTORIA DEL AUTO PROFERIDO EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. INGRANES LOS DIAS 24 Y 23 DE OCTUBRE DE 2020. SE ADVIERTE QUE SE RECIBIO CONSTANCIA SUSPENSION DE LA EJECUTORIA. SE PARA EL PROCESO. SE ARCHIVA EXPEDIENTE, QUE REQUIEREA REMITE COMUNICACION AL REPRESENTANTE. PASA AL DESPACHO	13 DE MAYO DE 2021	8:29 a.m.	AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPDS
73901310500520170024000	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	EDGAR ERIC DEL RIO BORIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	10/MARZO/2021: AGRAGA MEMORIAL. EN LA FECHA SE ANEXA MEMORIAL SOLICITANDO NOTIFICACION AGENCIA			
73901310500520170024000	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARLY EUL BARRBOSA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	10/MARZO/2021: AGRAGA MEMORIAL. SE AGRAGA MEMORIAL PROVENIENTE DE IBAI S.A. E.S.P. ORIGINAL, APORTANDO PODER. COMITE DE CONCILIACION. IFC SE AGRAGA MEMORIAL PROVENIENTE DEL APODERADO JUDICIAL DE COIN Y P86 S.A. APORTANDO DOCUMENTOS PARA AUTENTICAR. IFC SE AGRAGA MEMORIAL PROVENIENTE DE LA APODERADA JUDICIAL DEL IBAI			
73901310500520180018300	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MAGNOLIA AMAYA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ARCHIVADO	18/FEBRERO/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVA EXPEDIENTE CAJA 08 DEL 2021. SICT			
73901310500520170026800	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS JAVIER BURBADO RIEYO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ARCHIVADO	24/FEBRERO/2021: AL DESPACHO			
73901310500520170025400	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MURIA TRUJILLO OLAYA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	19/FEBRERO/2021: AGRAGA MEMORIAL. VERGAMA & VERGAMA SOLICITA EXPEDIENTE DIGITAL (ENVIADO)			
73901310500520190024300	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS JUDIT BOTERO ALVARADO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	19/FEBRERO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE DEJA SIN VALOR LA ANOTACION ANTERIOR. EL PROCESO SE INICIA EN LA LETRA DE EJECUTIVOS. MICO.			
739013105005200903000	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE ALVARADO SAAYVEDRA GARCIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	18/FEBRERO/2020: CONTINUA EN LA LETRA DE EJECUTIVOS. MICO.			
739013105005200903100	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OMAR GUTIERREZ MEJUEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	18/OCTUBRE/2020: REMITE COMUNICACIONES. SE REMITE OFICIO AUTO A LA DIRECCION ELECTRONICA DEL EJECUTANTE. SICT			
73901310500520180200700	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ERNESTINA SUAREZ CASTAÑEDA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/NOVIEMBRE/2020: AGRAGA MEMORIAL. SE AGRAGA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ALLEGADO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. SICT			
73901310500520190216000	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	FELIS ANTONIO GONZALEZ VARGAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P.	ACTIVO	26/SEPTIEMBRE/2021: AL DESPACHO			

73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARIO BARRERO OCAMPO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	05/NOVIEMBRE/2020: ELABORACION DE OFICIOS, 786 REMITE PROCESO AL JUZGADO LABORAL POR IMPEDIMENTO. EMG.			
73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	SANDRA PATRICIA VIVAL CUARTAS	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ARCHIVADO	20/20: SICT			
73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	BEATRIZ CELIS PACHON	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ARCHIVADO	27/OCTUBRE/2020: ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVA PROCESO CABA 19 DEL 2020. SICT			
73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ANGELA VENEZARGO PEREZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/MARCO/2021: ADEGREGAR MEMORIAL. IBAL ENVIÓ CORREO CON PODER PERO DE LA PARTE DEMANDADA P&G S.A.S Y COM. APORTANDO DOCUMENTACION PARA AUDIENCIA. IPCA			
73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GILDMARDO PARRA CASTILLO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	18 DE MARZO DE 2021. AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL COISS.			
73001310500620170043700	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GERMAN ALBERTO PARRA RUBIO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/FEBRERO/2021: AL DESPACHO			
73001310500620140020100	US CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	IRENEE ELIEZER ARDCA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	01/MARZO/2021: ADEGREGAR MEMORIAL. IBAL CONTIENE DEMANDA INCORRELAS CON ESTE DEMANDA.			
73001310500620140020100	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JACINTO RIQUE CARDENAS	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/NOVIEMBRE/2020: FUNDACION ESTADO, ACTUACION REGISTRADA EL 06/11/2020 A LAS 13:34:46. 16/NOVIEMBRE/2020: DESPACHO PARA REVISAR EL 28/10/2020			
73001310500620140020100	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	OLIVIA FELLEZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	27/FEBRERO/2021: INFORME O CONSTANCIA SECRETARIAL. NO SE RECIBIÓ ESCRITO DE OPOSICION.			
73001310500620140020100	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MUAMBERTO FERNANDO AGUIAR Y OTROS	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	03/NOVIEMBRE/2020: DESPACHO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. OMAR DE JESUS RESTrepo COMO EXPEDIENTE CONTENITIVO DEL RECURSO. INFORMO EN LA LET 1791 DEL 20 DE MAYO DE 2016, QUE MORARON LOS RECURSOS DE LA LET 270 DE 1996. ACUERDO POSIAT-0047 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y REGIAMIENTO DE LA SALA DE CASACION LABORAL DE ESTA CORPORACION, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N° 48 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.			
73001310500620140020100	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	LIBRANDO GUTIERREZ DIAZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	07/NOVIEMBRE/2020: DESPACHO EXPEDIENTE CONTENITIVO DEL RECURSO. INFORMO QUE INHIBES CON CAMBIO DE PONENTE, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LA LET 1791 DEL 20 DE MAYO DE 2016, QUE RECORRERON LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LA LET 270 DE 1996. ACUERDO POSIAT-0047 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017.			
73001310500620140020100	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	YESSY VASCON MANCOSO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	03/MARZO/2021: REMITIDO EXPEDIENTE DESPACHO GUTIERREZ DIAZ, DE SALUDA 2020/2021 OFICIOS DEL MARZO N° 005 - JUDICIAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - IBAGUE (CUIBAM)			



73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DANILLO SIERRA CLAYRO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	SERTEENCIA PROFERIDA EL 23 DE AGOSTO DE 2019 POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA. CONDENAR EN COSTAS ESTA INSTANCIA AL DEMANDANTE. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$877.893.005, OPORTUNAMENTE DEVOLVERSE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	VILLUMON FREYB - HERNANDE TORO Y OTROS	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	25/NOVIEMBRE/2009-AUTO NIEGA CASACION, NO CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION FIJACION ESTADO REGISTRADA EL 25/11/2009 A LAS 17:24:27.
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARICELA ARCINIEGAS LOPEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	30/OCTUBRE/2020-SERTEENCIA REVOCADA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EXTRAORDINARIO DE CASACION
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	GERMAN BARRERO SUTERREZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	28/OCTUBRE/2020-AUTO NIEGA CASACION, NO CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION FIJACION ESTADO REGISTRADA EL 28/10/2020 A LAS 15:53:26.
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ SERGIO CORDE GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTROS	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	11/NOVIEMBRE/2020-CONCEDE CASACION, CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION FIJACION ESTADO REGISTRADA EL 11/11/2020 A LAS 17:07:49.
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CHIRO COLES GARCIA MARTHA LUCIA GUERRERO VERA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	05/NOVIEMBRE/2020-AUTO NIEGA CASACION, NO CONCEDE RECURSO DE CASACION (13/NOVIEMBRE/2020)
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	29 DE ENERO DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA AL DEMANDANTE Y A FAVOR DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE (\$877.893.00). SIN COSTAS FRENTE A TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. EN LIQUIDACION, POR ENCONTRARSE DICHA ENTIDAD REPRESENTADA POR CURADOR AD LITEM. DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	FERDINAND ESPINO GABRIDO	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	31/11/10/2020-AUTO CONCEDE TÉRMINO
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	OLIVERA PEÑEZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	16/SEPTIEMBRE/2020-AUTO CONCEDE TÉRMINO PARA CONFORMAR LA INSTANCIA DE CASACION (09/OCTUBRE A LAS 17:44:33)
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO GARRION GIL	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	10/OCTUBRE/2020-SERTEENCIA CONFIRMACION CONFINAR LA LABORAL DEL 29 DE ENERO DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA AL DEMANDANTE Y A FAVOR DE RAL S.A. E.S.P. OFICIAL FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE (\$877.893.00). SIN COSTAS FRENTE A TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. EN LIQUIDACION, POR ENCONTRARSE DICHA ENTIDAD REPRESENTADA POR CURADOR AD LITEM. DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	HERNANDE TELLO REYES	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	19/OCTUBRE/2020-AUTO CONCEDE TÉRMINO PARA CONFORMAR LA INSTANCIA DE CASACION (09/OCTUBRE A LAS 15:24:49)
73001310500420130954991	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	SCULLER MARQUEZ VALDEMARIA	EMPRESA IBAGUERRERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	09/MARZO/2021-SERTEENCIA MODIFICADA. REFORMAR EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SERTEENCIA PROFERIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL SENTIDO QUE LA CONTERA IMPUESTA POR ANDRILLO DE CERANTAS CORRESPONDE A LA SUMA DE \$1.306.472.71. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA SERTEENCIA RECORRIDA. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA ANTE LA PROSPERIDAD PARCIAL DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA DEMANDADA. DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.







FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 23/03/21 Acta Parcial No. 1 Reevaluación:  Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: No. 011 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MONICA M. CARDENAS A.

NIT:

C.C. 65780704

FECHA DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 10 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

la Dra Monica Cardena cumple a cabalidad sus funciones mejorando la defensa judicial de la empresa

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO

**NOTA INFORMATIVA:** (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ